

VALUES: A PERSPECTIVE FROM PARTICIPATORY ACTION RESEARCH IN VENEZUELAN TAX CULTURE.

VALORES: PERSPECTIVA DESDE LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARTICIPATIVA EN LA CULTURA TRIBUTARIA VENEZOLANA.

Leonardo Ernesto Villalba¹, Gladys Maribel Guillén²

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar la perspectiva de los valores en la cultura tributaria venezolana desde el método de investigación-acción participativa de Montero (2012). Los principales autores utilizados han sido: Montero (2012), Fals Borda (2001), Etkin (2014), Villalba, Pacheco, Guillén (2014). La metodología es cualitativa y se aplicó el método de la investigación acción participativa teniendo como resultado del análisis, la conceptualización de diez valores tributarios: Justicia tributaria. Responsabilidad social tributaria. Transparencia tributaria. Compromiso tributario. Confianza. Tributaria. Gobernabilidad tributaria. Honestidad en tributación. Civildad en tributación. Capital social en tributación. Sustentabilidad tributaria.

Palabras clave: Valores, cultura tributaria, investigación-acción participativa

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the perspective of values in the Venezuelan tax culture from the participatory–action research method of Montero (2012). The main authors used were: Montero (2012), Fals Borda (2001), Etkin (2014), Villalba, Pacheco, Guillén (2014). The methodology is qualitative and the method of participatory-action research was applied, resulting in the conceptualization of these values: Tax justice. Tax social responsibility. Tax transparency. Tax commitment. Tax confidence, Tax Governance, Honesty in Taxation, Civility in Taxation, Social Capital in Taxation, Tax Sustainability.

Keywords: Values, tax culture, participatory action research.

¹ Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales con estudios postdoctorales en Ciencias Administrativas. Jefe del Departamento de Economía y Derecho. Escuela de AC/CP. FaCES-UC. lvillal2007@gmail.com

² Doctora en Educación con estudios postdoctorales en Ciencias Sociales y Humanidades. Profesora titular en la cátedra de Investigación Aplicada de la Escuela de AC/CP. FaCES-UC. maribelguillen2179@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Los valores son percepciones y conceptos que rigen las acciones de los sujetos. La situación problemática en este artículo está focalizada en la perspectiva que tienen sobre los valores percibidos y conceptualizados por el sujeto pasivo (contribuyentes) en relación con el sujeto activo (Fisco). Por ello ha tenido como objetivo analizar la perspectiva de los valores en la cultura tributaria venezolana desde el método de investigación-acción participativa de Montero (2012). Se investiga para que la cultura tributaria venezolana cuente con aportes epistemológicos y axiológicos. Entonces, considerando el qué y para qué de este artículo, se han formulado dos interrogantes como parte de la sistematización, a saber:

1. ¿Cómo se percibe en el marco del valor asumido su relación con la cultura tributaria venezolana?
2. ¿Cómo se genera un concepto sobre el valor asumido en el contexto de la cultura tributaria venezolana?

A efectos de analizar la perspectiva de los valores y dar respuestas a estas interrogantes se ha contado con la participación en tanto sujeto pasivo, de los cursantes del último cuatrimestre del Programa de Especialización en Gerencia Tributaria del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, Cohorte 2017, por considerar que éstos poseen un repertorio de conocimientos tanto axiológicos como tributarios reflejados en asignaturas tales como: Ética y tributación, Teoría general del tributo; entre otras.

La secuencia de presentación del artículo es como sigue: en primer lugar, se reflexiona sobre los valores y cultura tributaria, luego se aprecia la metodología utilizada, las dimensiones conceptuales intrínsecas del método IAP, teniendo como análisis reflexivo conceptual la generación de diez valores tributarios.

VALORES Y CULTURA TRIBUTARIA

Dado que los valores si bien es cierto que por tradición se les caracteriza como universales, también lo es, que se consideren sociales y estamos de acuerdo con lo argumentado por Etkin (2014), a quien textualmente se cita:

Los valores sociales, se consideran no como una cuestión de principios, sino también como un camino necesario para enfrentar la realidad interna de la organización (p. 37).

Tomando en consideración la afirmación previa, en cuanto al camino necesario para enfrentar la realidad, se tiene que en Venezuela, el sujeto activo está representado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y si es visible que poseen una filosofía organizacional basada en la misión y visión como se mostrará más adelante, al menos en su portal, pero no se aprecian los principios o valores para hacer frente a la realidad tributaria venezolana. Veamos en detalle:

Misión: Administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas, mediante la ejecución de Políticas Públicas en procura de aportar la mayor suma de felicidad posible y seguridad social a la Nación Venezolana.

Visión: Ser una institución modelo, moderna, inteligente, acorde con el desarrollo socio económico del país, que fomente la cultura y garantice el cumplimiento de las obligaciones y deberes aduaneros y tributarios, contribuyendo a consolidar el Proyecto Socialista Bolivariano. (www.seniat.gob.ve/portal)

Aunque se debe destacar que desde finales de la década de los ochenta e inicio de los 90', en Venezuela hay un despertar en la conciencia de los ciudadanos, en lo referente a las relaciones Fisco-Contribuyente en cuanto al significado de esa relación jurídica, la falta de gestionar el conocimiento sobre valores tributarios, por parte de las instituciones de educación en todos sus niveles así como la poca importancia dada a esa relación jurídica tributaria nos condujo desde gran parte de nuestra historia republicana a situarnos en nivel muy bajos de conciencia ciudadana de la importancia que representa para el desarrollo de la sociedad que de manera conjunta estado-sociedad establezcan las estrategias que minimicen los efectos negativos que genera la desconfianza entre el sujeto activo y pasivo de la relación jurídica tributaria, lo que se demuestra en los niveles de evasión y elusión fiscal dándole relevancia al círculo vicioso, que sin lugar a dudas para nada contribuye con el afianzamiento de una sociedad con valores tributarios matriciales arraigados. Se considera como herramienta importante para cambiar la participación ciudadana, tal y como lo expresa nuestra Carta Magna de 1999, como indicador de desarrollo, tomando en cuenta los aspectos relevantes para la vida. Desde la educación formal y la no formal debe considerarse los aspectos que contienen la visión de país con indicadores donde la preeminencia sea el ser humano, así lo expresa nuestra Constitución, pero de acuerdo a la visión de los investigadores no debe quedar como letra muerta, entonces habría que generar como propuesta alternativas que desde el conocimiento tributario permita la participación ciudadana se acerque en su accionar en valores con el fin de lograr la sustentabilidad.

MÉTODOLOGÍA

La investigación acción participativa, se asume como método, en las dimensiones: política, ética y epistemológica como se fundamentará más adelante a nivel conceptual. Contempla en consecuencia, tres pasos:

Paso 1. Escuchar las voces de quienes viven las situaciones problemáticas bajo los principios de autonomía de los actores sociales y la autodeterminación.

El acoplamiento a esta paso en el área de tributación, específicamente en el Programa de Especialización de Gerencia Tributaria del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo está dado, por las distintas formas discursivas presentes; constituidos por diez (10) actores sociales con diez (10) encuentros tributarios en el discurso oral. Ellos, se suscitaron en un medio ambiente universitario agradable, creado intencionalmente para promover la reflexión sobre los valores y la cultura tributaria, el mismo favoreció el enriquecimiento del poder personal y se hizo énfasis en la observación de todo el contenido del medio ambiente, para generar satisfacción entre los actores sociales involucrados. Estamos de acuerdo con Hodelin y Fuentes (2014).

Las universidades deben centrarse en la formación de un profesional integral que unido a una sólida preparación científica y técnica, exhiba su compromiso social y formación humanística, lo cual se relaciona directamente con los valores éticos. (p.115).

El cambio frecuente de la ambientación, la presentación de variedad de estrategias, durante las diez semanas de los encuentros tributarios permitieron aplicar los dos principios fundamentales de esta fase: la autonomía de los actores sociales quienes de manera voluntaria expresaron a viva voz la representación de la realidad, la cual ha consistido en la aspiración venezolana de contar con una cultura tributaria que fidelice las relaciones Fisco-Contribuyente, ello ocurrió mediante el proceso de reflexión discutida, y aplicando el segundo principio, cual es: el de autodeterminación de las comunidades, en este caso, la comunidad tributaria universitaria representada por los actores sociales como ya se explicó previamente.

Paso 2. Asumir una relación de respeto entre investigadores.

La relación de respeto, se estableció de manera genuina, sin atalayas vigilantes de docentes investigadores frente a sujetos investigados. Por el contrario, se asumió la postura de actores sociales integrados en torno a una necesidad sentida: la cultura tributaria. La jerarquía ética la constituyó uno de sus componentes principales, como son los valores, y en medio de esa reflexión temática, se asumió de manera consensual que cada uno de nosotros tomaría la identidad de un valor

para movilizar la conciencia hacia ellos, en primera instancia internalizándolos, sólo así se podrían practicar. Asumimos la responsabilidad social, por estar ella contemplada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) cuyo contenido en su artículo 132 establece:

Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

Paso 3: Dialogar

Las relaciones de diálogo giraron en torno a discusiones sobre la falta de fidelización entre el fisco y los contribuyentes como consecuencia de una cultura tributaria la cual no consolida los valores para fortalecerla. Es relevante destacar, que en el intercambio sobre los valores que asumimos los equipos para identificarnos se generaron múltiples reflexiones las cuales condujeron a opinar, disentir para finalmente tomar decisiones sobre la estructura de los diálogos, cuya interrogante directriz se ha basado en el ¿Qué es?. De ese modo, cada actor social representando a un valor determinado y teniendo un concepto proveniente de un teórico, expresaría de forma oral su contenido, dada vez que se necesitaba aclarar su concepto. El valor de la justicia, por ejemplo, aparece en primer lugar porque de acuerdo al concepto argumentado por Rawls (2012) es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Desde la interrogante directriz del: ¿Qué es? Alcanzamos el ¿Cómo se percibe en el marco del valor asumido, su relación con la cultura tributaria venezolana? y ¿Cómo generamos un concepto sobre el valor asumido en el contexto de la cultura tributaria venezolana. Se logró una resignificación conceptual por cada valor, confirmando lo argumentado por Machado y Guillén (2015):

Cada concepto sufre reposicionamientos constantes de acuerdo a los nuevos escenarios de resignificación que los exigen y requieren en el transcurrir de horizontes y alcances epistemológicos comprometidos ante la apertura intelectual retada de nuevas coordenadas, donde la práctica científica se ve obligada a reordenarse porque los conceptos recibidos paradigmáticamente no están en su situación original y urgentemente se tienen que actualizar. (p.22).

DIMENSIONES CONCEPTUALES INTRÍNSECAS DEL MÉTODO IAP.

En este artículo se profundizará solamente en tres de ellas. Según Montero (2012): Lo político, lo ético y lo epistemológico. En cuanto a lo político coincide con Fals Borda (2001), en tanto que la investigación acción participativa (IAP) es un espacio para escuchar las voces de quienes viven las situaciones problemáticas en las

cuales se interviene, pues ello es parte del reconocimiento de nuevos actores sociales y del principio de autonomía y autodeterminación.

Afirma al respecto, Oliveros (2015) que Fals Borda fue uno de “los fundadores y representantes más destacados de la Investigación Acción Participativa (IAP), método de investigación cualitativa”. En relación con lo ético, el respeto es la clave funcional, para aceptar al otro en su diversidad. Por su parte, Rincón (2017) al fusionar lo ético y lo político en la investigación acción participativa enfatiza en:

La necesidad de analizar cómo la concepción de la investigación acción-participativa más que ser una metodología, es una filosofía de vida que permite al investigador convertirse en un sentipensante. Una metodología que busca construir una teoría antiélite desde la suma de saberes entre el investigador y la comunidad que desea emanciparse, para que ambas partes puedan asumir acciones conducentes a la influencia ética y política de la sociedad. (p. 119)

En relación con lo epistemológico, los constructores del conocimiento, tanto agentes externos como internos, establecen una relación de diálogo para discutir, preguntar, responder, opinar, disentir, intercambiar, tomar decisiones y desarrollar instrucciones y así producir una tercera forma de conocimiento que va a realimentar ambas formas iniciales, a la vez que generará un nuevo saber, como ya se explicó en la estructura de los diálogos. Coincidiendo al respecto con lo argumentado por: Belandria, Molero y Norma. (2017), a saber:

- Comunicación: Como premisa de actuación humana de diálogo permanente, vinculante, que da razón y validez a lo particular, a lo subjetivo; dialéctica constante en el encuentro de la diversidad del otro.
- Acción – participación: Como decisión consciente de los actores, el aprendizaje por ser protagonistas de su proceso pedagógico de aula, los estudiantes así se convierten en líderes trascendentes.
- Investigación y reflexión: Al desarrollar la observación y el cuestionamiento reflexivo, crítico, relevante, que busca la pertinencia social de un profesional que se debe a sí mismo y al país, en el ejercicio de la disciplina metodología para el desarrollo de proyectos investigativos.
- Pertinencia social: (p.15).

La fortaleza de la construcción del conocimiento utilizando como método a la investigación acción participativa conlleva necesariamente a remitirnos en el campo de la tributación como ciencia a lo conceptualizado por Guillén (2013), sobre el verbo histórico tributario, se tiene entonces que:

Es aquél capaz de transformar su realidad y con ello generar historia. Y el verbo que podría asumir su condición de histórico por aglutinante y movilizador es el verbo ser, reflejo dialógico de lo complejo en pureza

infinitiva, tan singular como plural, tan individual como colectivo, se tiene en consecuencia que el ser histórico se constituye al tomar conciencia de la necesaria participación que debe asumirse en la toma de decisiones por las reivindicaciones de los más oprimidos tributariamente, en este caso el sujeto pasivo. El ser colectivo tributario debe encarnar principalmente los valores de justicia e igualdad en defensa de sus derechos, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes ante el sujeto activo. (p. 211).

Al priorizar a la justicia como valor se garantizaría el preciado anhelo de la fidelización entre el fisco y el contribuyente. La armonización socio histórica entre los sujetos: activo y pasivo. Por su parte, los datos revelan de acuerdo a la investigación realizada por: Villalba, Guillén y Pacheco (2014) que tenemos a nuestro favor, en el marco de lo epistemológico que el tributo es el tema más investigado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a nivel de pregrado en la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, campus Bárbula, con 650 trabajos de grado. Todo ello debido a:

1. El rol que juega la cátedra de Derecho Financiero y Tributario adscrita al Departamento de Economía y Derecho al difundir conocimiento especializado tanto para las ciencias administrativas como para las ciencias contables
2. La organización del conocimiento tributario en líneas de investigación tales como: Megatendencia Tributaria, Gestión Tributaria Internacional, Gestión Tributaria Nacional, Gestión Tributaria Local, Gestión de la Cultura Tributaria, Gestión Tributaria en la Pymes y Procesos y Productos de la investigación.
3. El interés por brindar soluciones considerando al sujeto económico y las interrelaciones que emergen entre el sujeto activo y pasivo.
4. La disponibilidad de docentes investigadores expertos en la temática de tributos quienes hacen que el proceso de investigación sea dinámico, participativo y constructivo.
5. La posibilidad de continuar estudios de cuarto nivel en la Especialización de Gerencia Tributaria en el área de Postgrado FaCES-UC.
6. La proyección de la investigación generada como trabajo de grado en Congresos Nacionales e Internacionales promocionado en el Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT). (p.27).

RESULTADOS.

En relación con las preguntas, en el desarrollo de los diez encuentros tributarios las reflexiones en discusión permanente giraron en torno a dos (2) preguntas cuya intencionalidad se basó fundamentalmente en descubrir conceptos propios en relación con los valores y la cultura tributaria en procura de obtener un nuevo conocimiento: el de los valores tributarios.

A continuación se visualizan las preguntas, luego se ofrece una representación en tablas con su análisis respectivo.

1. ¿Cómo se percibe en el marco del valor asumido su relación con la cultura tributaria venezolana?
2. ¿Cómo se genera un concepto sobre el valor asumido en el contexto de la cultura tributaria venezolana?

Tabla 1. Percepción de los valores con la cultura tributaria venezolana.

Representación de actores sociales como Valores.	Relación del valor con la cultura tributaria
1. Justicia.	1. Pacto social
2. Responsabilidad social.	2. Satisfacción de las necesidades.
3. Transparencia	3. Valoración positiva de la cultura tributaria
4. Compromiso.	4, Retribución en servicios.
5. Confianza	5. Bienestar colectivo.
6. Gobernabilidad	6. Servicios públicos de calidad.
7. Honestidad	7. Ética
8. Civildad	8. Conciencia tributaria.
9. Capital social.	9. Armonización entre el contribuyente y el Fisco. Formación, información.
10. Sustentabilidad.	10. Función social del tributo.

Fuente: Villalba y Guillén (2017) conjuntamente con los actores sociales.

En el contexto de la pregunta: ¿Cómo se percibe en el marco del valor asumido la relación con la cultura tributaria venezolana? Los actores sociales representados por los valores que se muestran en la tabla opinamos que el pacto social, la satisfacción de las necesidades, la valoración positiva de la cultura tributaria, la retribución en servicios, el bienestar colectivo, los servicios públicos de calidad, la ética, conciencia tributaria, la armonización entre el contribuyente y el Fisco, la información y formación proporcionaría un cambio significativo en los niveles de

percepción, tributaria desde una óptica armónica entre el ciudadano y el Fisco lo que conduciría la función social del tributo como parte de la cultura tributaria venezolana.

Tabla 2. VALORES TRIBUTARIOS

Representación de actores sociales como Valores	Concepto de valores tributarios
1. Justicia.	1. Justicia tributaria: Es crear conciencia que debemos cumplir nuestros deberes para así hacer valer nuestro derecho.
2. Responsabilidad social.	2. Responsabilidad social tributaria: Es sentir la responsabilidad ante un deber cívico, que corresponde al sentido de pertenencia con la obligación de invertir en bienes y servicios públicos en beneficio propio y de la sociedad.
3. Transparencia.	3. Transparencia tributaria: Es ser honesto con el dinero público.
4. Compromiso.	4. Compromiso tributario: Es una obligación contraída que posee el individuo-contribuyente con respecto a sus obligaciones fiscales, el cual está consciente de las necesidades del colectivo y su participación activa frente a la satisfacción de las mismas a través del pago de sus tributos como fuente de ingreso del estado para atender dichas necesidades.
5. Confianza.	5. Confianza. Tributaria: Es el conjunto de conocimientos, creencias y valores que presenta una sociedad frente al hecho de la tributación, y que conjugados los conlleva a asumir una conducta que se manifiesta en su actuación dentro del sistema venezolano donde se encuentran la Cultura Tributaria inmersos.

Representación de actores sociales como Valores	Concepto de valores tributarios
6. Gobernabilidad	6. Gobernabilidad tributaria: Es un conjunto de ideas pensamiento y actitudes que motivan la conducta del individuo frente a la obligación tributaria.
7. Honestidad	7. Honestidad en tributación: Es la práctica de ser honesto de los sujetos activos y pasivos.
8. Civildad	8. Civildad en tributación: Es el grado de compromiso que deben tener los ciudadanos y el estado con el pago de impuestos y su respectiva contraprestación tomando en cuenta los distintos factores.
9. Capital social.	9. Capital social en tributación: Modo de actuar o comportamiento eficaz de un individuo en términos tributarios.
10. Sustentabilidad.	10. Sustentabilidad tributaria: Es un sistema basado en valores ya que orientado a la justa distribución de los dineros públicos para así hacer funcionar de manera sana los servicios públicos en el tiempo.

Fuente: Villalba y Guillén (2017) conjuntamente con los actores sociales

En este contexto, la opinión discutida, consensuada sobre: ¿Cómo generamos un concepto sobre el valor asumido en el contexto de la cultura tributaria venezolana? La producción de elementos que integran los conceptos de valores tributarios nos remiten a las acciones de participación para la transformación de la cultura tributaria venezolana, teniendo para ello que crear conciencia, cumplir con nuestros deberes para así hacer valer nuestro derecho, sentir la responsabilidad ante un deber cívico, invertir en bienes y servicios públicos en beneficio propio y de la sociedad, ser honesto, es estar consciente de las necesidades del colectivo y su participación activa frente a la satisfacción de las mismas a través del pago de sus tributos como fuente de ingreso del estado para atender dichas necesidades, es practicar ser honesto por parte del sujeto activo y pasivo, e es hacer funcionar de manera sana los servicios públicos en el tiempo teniendo como soporte a los valores tributarios.

Abordamos lo conceptual en el marco de la cultura tributaria, producto no de una imposición sino de una construcción en colectivo como lo indica la investigación

acción participativa de acuerdo a Montero *ibíd.* (2012) para que se manifieste la manera de pensar y actuar en búsqueda de lo sustentable. Consideramos como Valores Tributarios que dentro de la cultura tributaria venezolana actual están presentes teorías como: la teoría de la justicia, teoría de la responsabilidad social, teoría del capital social, teoría de la gobernabilidad; entre otras. Ellas, tendrán espacios de aplicación en la medida que sean conscientemente utilizadas lo que implica un estudio en particular sobre su pertinencia.

Coincidimos en relación con los valores y la cultura tributaria por lo expresado por Villalba (2008) en cuanto que:

La cultura tributaria no se puede crear sobre valores no pactados y estos no pueden ser los del pasado sino los de hoy y los de mañana, los propios de la sociedad del conocimiento, los cuales son: información, consulta, participación, transformación, racionalidad, rendición de cuentas, descentralización, igualdad, servicio, responsabilidad social, corresponsabilidad, fidelidad, valores actualmente en crecimiento los cuales crean cultura tributaria. (p.220)

A través de los Valores Tributarios en nuestra condición de sujeto colectivo bajo estudio, vivenciamos los componentes del diseño curricular propuesto, ubicándonos en diferentes posturas según la manera de pensar y de actuar la cultura tributaria según el paradigma utilizado e impregnó con emoción sus acciones, lo cual le permitió abordar problemas complejos sobre toma de decisiones en escenarios cambiantes e inciertos, en ese sentido la estrategia la constituyó la reflexión activa durante los diez encuentros con la integración desde la visión como los mediadores han percibido antes y hoy la cultura tributaria en sus funciones de co y auto-mediador, por los Valores Tributarios en los espacios de los Tributos en la Formación y Transformación en el Aula con los cuales demostraron poseer un conocimiento sólido sobre la cultura tributaria venezolano. En este aspecto, recobrar la confianza en el binomio Fisco-Contribuyente es vital, para que se sienten las bases de los valores de la cultura tributaria, ellos deben estar representados ambos sujetos, derivados de acuerdos sociales que permita remozar el nuevo modelo con miras a su implantación.

REFLEXIONES FINALES

El sujeto se afianza en un sistema de valores que va sirviendo de fenómenos que lo lleva a actuar de un modo en el contexto de la cultura tributaria, que guía cada una en las actividades de un proceso. Desde el punto de vista axiológico se inscribe el presente artículo en un marco de valores conceptualizados por los propios actores sociales bajo la perspectiva de la investigación acción participativa.

Igualmente se cree que la tributación al igual que toda expresión del quehacer colectivo en tanto ciencia, cultura y actividad económica, política, social y jurídica que es, con sus características multidisciplinarias, no está exenta de los requerimientos éticos. En consecuencia se ha de superar la simple unidisciplinariedad para llegar a la interdisciplinaridad y multidisciplinaria, e incluso a una deseable reflexión transdisciplinaria bastante cercana a lo filosófico. Estas inquietudes nos animan a continuar la búsqueda de nuevos elementos que fundamente un modelo de cultura tributaria para Venezuela. En este sentido, la realidad tributaria necesita de una transformación fundamental de los pensamientos, una visión global de la realidad, de percepciones y valores, para lograr una percepción positiva del binomio Fisco-Contribuyente.

La concepción moderna es incompatible con la manera de pensar y actuar de nuestra sociedad, ya que no refleja relaciones armoniosas e interdependientes, que se observa en la naturaleza. Para alcanzar el estado de equilibrio dinámico se necesitará de una estructura económica y social radicalmente diferente, una resolución cultural que produzca el modelo de cultura tributaria encuadrado con el propósito del beneficio colectivo.

Del análisis realizado hasta ahora se reflexiona de esta manera, un individuo determinado, analiza el fenómeno de la cultura tributaria desde su óptica y nivel de interés y luego trata de percibir qué valor tiene dicho fenómeno para cada uno de los restantes actores involucrados, generando una líneas entrelazadas de percepciones que difícilmente coincidirán, puesto que cada uno de ellos tienen diferentes intereses y objetivos.

Para la sociedad la importancia de la gestión tributaria está mermada en sus dos visiones, porque afecta la eficiencia, por falta de conocimiento del papel que juega la relación fisco-contribuyente, para lo cual habrá que encontrar espacios de encuentro entre ese binomio soportado en 1. Justicia tributaria, 2. Responsabilidad social tributaria. 3. Transparencia tributaria. 4. Compromiso tributario. 5. Confianza. Tributaria. 6. Gobernabilidad tributaria. 7. Honestidad en tributación. 8. Civilidad en tributación. 9. Capital social en tributación. 10. Sustentabilidad tributaria. Tomar conciencia basado en estos valores para con ellos formar equipos de divulgación tributaria para transformar a la sociedad venezolana.

REFERENCIAS

Belandria, Rocio; Asprino, Gladys; Molero, Norma. (2017). **Relevancia de la evaluación para los procesos de formación académica. Una perspectiva desde la episteme de paz.** Revista ORBIS. Volumen: 13. Núm.38. pp. 5-18. Depósito legal: ppx 200502zu193 ISSN: 1856-1594.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.453. Caracas, marzo de 2000: Venezuela.

Etkin, Jorge (2014). **Capital social y valores en la organización sustentable. El deber ser, poder hacer y la voluntad creativa**. 2da. Edición. Granica: Argentina.

Fals Borda, Orlando. (2001). **Participatory (action) research in social theory: Origins and challenges** en P. Reason & H. Bradbury (Eds.), Handbook of action research: Participative inquiry & practice. pp. 27-37. London, Reino Unido: Sage.

Guillén, Gladys. (2013). **Episteme tributaria en investigaciones de educación superior**. Arjé. Revista de Postgrado FACE-UC. Vol. 7 N° 13. pp. 209-240. Depósito Legal: PPI2014CA4552. ISSN: 1856-9153.

Hodelín, Tablada y Fuentes, Pelier. (2014). **El profesor universitario en la formación de valores éticos**. Educación Médica Superior, 28(1). pp. 115-126 (<http://bit.ly/1jjlyF6>) (24-07-2015).

Machado, Franklin; Guillén, Gladys. (2015). **Reparadigmatización paradigmática de la producción para la vida**. Revista ORBIS. Volumen: 32. pp. 3-22. Depósito legal: ppx 200502zu193 ISSN: 1856-1594.

Montero, Maritza. (2012). **Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria**. Buenos Aires. Argentina: Paidós. 2da. Reimpresión. Tramas sociales.

Oliveira, Gustavo. (2015). **Investigación Acción Participativa: Una alternativa para la epistemología social en Latinoamérica**. Revista de Investigación, Volumen: 39. Núm. 86, septiembre-diciembre. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas: Venezuela.

Pacheco, Adrian. (2017). **Estudio de la gestión ética en la gerencia pública municipal del estado Carabobo bajo una concepción administrativa de la calidad**. Tesis mención publicación presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales de la Universidad de Carabobo.

Rawls, John. (2012). Teoría de la justicia. Fondo de cultura económica: México.

Rincón, Jonathan. (2017). **La investigación acción participativa en Orlando Fals borda y la subversión del orden social**. Tesis para optar al título de Magister en Filosofía Latinoamericana. Universidad Santo Tomas Facultad de filosofía y letras. Maestría en filosofía latinoamericana: Bogotá.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En la world wide web: [http:// www.seniat.gob.ve/portal](http://www.seniat.gob.ve/portal).

Villalba, Leonardo. (2008). **Modelo de cultura tributaria desde el paradigma emergente**. Tesis mención honorífica presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales Convenio Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez y Universidad de Carabobo. Promoción única.

Villalba, Leonardo; Guillén, Gladys; Pacheco, Adrian (2014). **El tributo como tema de investigación en la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, campus de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo**. pp. 25-41. Depósito Legal: ppi201602TA4733 ISSN: 1316-2255.